

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DEPGAF-1.1-21
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico / Planeación Estratégica	Fecha: 25/02/2026
		Versión: 1.1

Definición. La rendición de cuentas en la Fundación es el conjunto de acciones que tienen como finalidad generar transparencia y condiciones de confianza entre las directivas administrativas y académicas, con los estamentos institucionales y la sociedad en general, garantizando así el ejercicio del control de la gestión institucional.

La rendición de cuentas fortalece la autonomía universitaria al generar elementos que consolidan y fortalecen la dirección del gobierno universitario.

Objetivo. Informar a los grupos de interés institucionales, de manera periódica, planeada y participativa, sobre el cumplimiento de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos cumplidos y en ejecución, buscando contribuir de esta manera, al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos Institucionales.

Así mismo, este proceso será insumo para ajustar los programas, procesos, proyectos y planes de acción de manera que respondan a las necesidades y demandas de la comunidad.

Mecanismos para la rendición de cuentas. La rendición de cuentas Institucional, en concordancia con el literal d) del artículo 52 de los Estatutos Generales, consiste en la divulgación del informe de gestión administrativa, académica y financiera, presentada por la Rectoría a los Órganos de Dirección y Control de la FESC y a los Grupos de Interés, directamente relacionados con la proyección y operatividad de la Institución, apoyándose para ello, en la utilización del internet y/o en los diferentes medios de difusión a su alcance.

Grupos de interés. Se entiende por "grupo de interés", las personas, agremiaciones o entidades en las cuales la institución tiene influencia o son influenciadas por ésta, los cuales pueden ser internos o externos.

Clases de grupos de interés. La FESC caracteriza sus grupos de interés acorde con su afinidad, interés, importancia y proyección, así:

1. **Grupos de interés internos**, son aquellos que tienen una participación directa en la operatividad y proyección de la Institución, entre ellos:
 - a. Órganos Directivos
 - b. Personal Profesorado
 - c. Personal Administrativo
 - d. Estudiantes.
 - e. Grupos de Investigación.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DEPGAF-1.1-21
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico / Planeación Estratégica	Fecha: 25/02/2026
		Versión: 1.1

f. Graduados

2. **Grupos de interés externos**, son los que por su afinidad, influencia y conocimiento relacionada con el hacer y proyección institucional, tienen relación directa e indirecta con ella:

- Gremios y asociaciones empresariales y de profesionales, afines con la oferta académica de la Institución.
- Autoridades de Gobierno local y nacional, cumpliendo con los informes periódicos establecidos para inspección y control.

Criterios para la rendición de cuentas. Para el ejercicio institucional del principal mecanismo de rendición de cuentas que se da en doble vía, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, así:

- El informe del cual hace referencia el literal d) del artículo 52 de los Estatutos Generales, debe estar construido con claridad de lenguaje, y debe contener el resultado anual, de los procesos y recursos que aseguren el cumplimiento de los objetivos generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC.
- El informe general debe ser consolidado por la Rectoría de la Institución, la cual tiene a su cargo la publicación y socialización de este, una vez sean presentados y aprobados por el máximo órgano de gobierno de la Institución, acorde con lo establecido en los estatutos.
- Se deben realizar informes de rendición de cuentas de carácter académico y financiero, fuera de la periodicidad anteriormente señalada, acorde con lo establecido en los Estatutos Generales de la Institución.
- La FESC a través de la Rectoría, recibirá y atenderá comentarios, observaciones o aclaraciones por parte de los grupos de interés institucionales, y dará respuesta mediante el uso de los canales web dispuestos para esto, por el término de 15 días calendario.
- Los comentarios, observaciones y solicitudes, a los informes, si las hubieran por parte de los grupos de interés, servirán de retroalimentación y acciones de mejora dentro de la FESC, con el fin de definir o asumir mecanismos de mejoramiento de la gestión institucional.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DEPGAF-1.1-21
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico / Planeación Estratégica	Fecha: 25/02/2026
		Versión: 1.1

Elementos de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas a los grupos de interés se fundamenta en la eficiencia en la utilización de los recursos, en la eficacia en relación con la prestación de los servicios misionales de actividad profesoral, investigación y extensión, así como de los resultados y la efectividad o impacto generado en la sociedad.

De la articulación interna para la rendición de cuentas. Los Vicerrectores o quien haga sus veces en las funciones sustantivas de la actividad profesoral, investigación, y extensión, así como los líderes de procesos administrativos y financieros de la FESC, deberán presentar un informe semestral a la Rectoría el cual será insumo a lo establecido en el literal d) del artículo 52 de los Estatutos Generales.

Los tiempos y términos para la presentación de estos informes los establecerá la rectoría cuando lo estime pertinente.

Evaluación de la Política. La Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE – FESC incluirá en sus ejercicios de autoevaluación institucional la valoración de su política de Rendición de Cuentas.

Se anexa cuadro informativo de la clasificación de los Canales establecidos por la FESC para la Rendición de cuentas, a sus grupos de interés, el cual hace parte integral del presente Acuerdo y podrá ser modificado, cuando se considere necesario y pertinente por la Rectoría de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC.

Anexo: Información clasificatoria de los Canales establecidos por la FESC para la Rendición de cuentas.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
1	22/07/20	Creación de documento	Definición de la política de rendición de cuentas institucional dentro del SGC. Aprobado por Acta No. 066 del 22 de julio de 2020 SALA GENERAL - ACUERDO No. 045

Nota aclaratoria: El diligenciamiento de esta tabla como control a las modificaciones del documento rige a partir del 01 de agosto de 2012.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS		Código: DEPGAF-1.1-21
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico / Planeación Estratégica		Fecha: 25/02/2026
			Versión: 1.1

ANEXO ÚNICO:

CLASIFICACIÓN	MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS			ALCANCE
	Mecanismo	Interno	Externo	
Mecanismo de rendición de UNA SOLA VÍA. Canales en el que se comunica el quehacer institucional, durante el proceso.	Página web	x	x	Internacional
	Informe estadístico – Semestral	x	x	Internacional
	Canal YouTube	x	x	Internacional
	Redes sociales	x	x	Internacional
	Revistas de Investigación Institucionales	x	x	Internacional
	Informe de Gestión Unidad de Investigaciones	x		Institucional
	Valores de matrícula y derechos pecuniarios	x	x	Internacional
	Aplicativos de control MEN		x	Nacional
	Informes financieros a entes de control		x	Nacional
Mecanismo de rendición de DOBLE VÍA. Canales donde se socializa información académica y administrativa y se generan espacios de dialogo atendiendo inquietudes frente a los asuntos planteados.	Jornada de inducción profesoral	x		Institucional
	Jornada de inducción personal administrativo	x		Institucional
	Sesión de Consejo Superior	x		Institucional
	Sesiones de Sala General	x		Institucional
	Sesiones de Consejo Académico	x		Institucional
	PQRFS	X	X	Internacional
	Reuniones de revisión por la dirección – SGC	X		Institucional

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS		Código: DEPGAF-1.1-21
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico / Planeación Estratégica		Fecha: 25/02/2026
			Versión: 1.1

CLASIFICACIÓN	MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS			ALCANCE
	Mecanismo	Interno	Externo	
	Proceso de autoevaluación de programas e institución	X		Institucional
Mecanismos de rendición de carácter general. Son los utilizados por la comunidad académica con el fin de obtener información institucional amparados en la normatividad colombiana.	Derecho de petición	X	X	Nacional
	Acción de tutela	X	X	Nacional

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DEPGAF-1.1-21
	PROCESO: Direccionamiento Estratégico / Planeación Estratégica	Fecha: 25/02/2026
		Versión: 1.1

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS AL DOCUMENTO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
1.0	22/07/20	Versión inicial	Creación del documento
1.1	25/02/2026	Actualización de la terminología, reemplazando “Docente” por “Profesor”.	En concordancia con el Reglamento Profesorado actualizado, aprobado por el Consejo Superior mediante Acta N.º 151 del 9 de diciembre de 2025 y oficializado a través de la Resolución N.º 179 del 9 de diciembre de 2025. Estas modificaciones se incorporan en el Consejo Académico N.º 533 del 25 de febrero de 2026.